

Retenciones del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (Outsourcing)

¿ERES RETENEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL?

Conoce tus obligaciones como retenedor:

1 INSCRÍBETE

Solicita tu Inscripción al **Registro Estatal de Contribuyentes (REC)** del Estado de Yucatán a través del formato **AAFY-01** marcando como obligación fiscal el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y seleccionando la opción de retenedor.

Si ya estás inscrito, no olvides realizar tu **aumento de obligaciones** a través del formato **AAFY-02** marcando como obligación fiscal el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y seleccionando la opción de retenedor.

2 PRESENTA EL FORMATO

Presenta tu **formato AAFY-22** por cada uno de los establecimientos en donde se contrate el servicio de personal.

3 REGISTRA LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN

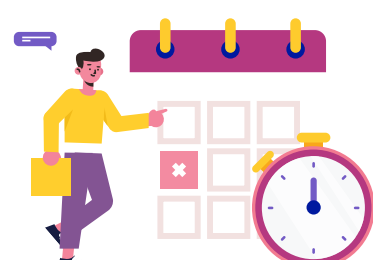
Registra y expide la **Constancia de Retención** a través del **formato AAFY-23 CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL** y entrega a tu prestador de servicios dicha constancia.

4 REALIZA EL PAGO

Presenta el pago de las Retenciones que realizó al Prestador de Servicios a través del **formato AAFY-24** Declaración de entero de las retenciones del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y **Anexo 24.1**.

¿Cómo y dónde pagar las retenciones?

Las retenciones se pagarán a través de líneas de referencia las cuales podrán solicitar a través del correo: **servicios.aafy@yucatan.gob.mx**



Para obtener dicha línea se deberá adjuntar al correo electrónico los **formatos AAFY 24 y Anexo 24.1**.

Conoce tus obligaciones como prestador de servicios:

1 INSCRÍBETE

Solicita tu Inscripción al **Registro Estatal de Contribuyentes (REC)** del Estado de Yucatán a través del **formato AAFY-01** marcando como obligación fiscal el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y seleccionando la opción de prestador de servicios.

Si ya estás inscrito, no olvides realizar tu **aumento de obligaciones** a través del **formato AAFY-02** marcando como obligación fiscal el impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y seleccionando la opción de prestador de servicios.

2 PRESENTA EL FORMATO

Presenta tu **formato AAFY-21** por cada uno de los establecimientos en donde se preste el servicio de personal.

3 REALIZA EL PAGO

Paga el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal a través del **formato AAFY-05** Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales y **Anexo 5.4** Integración de acreditamiento del impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal pudiendo realizar el acreditamiento del impuesto retenido siempre y cuando se haya enterado previamente por el retenedor.

Nota: Para realizar el pago; deberá acudir a los Oficinas Centrales de la AAFY siglo XXI y pasar a los módulos de servicios al contribuyente para la validación de las declaraciones correspondientes.

CONSULTA LOS REQUISITOS EN:

www.aafy.yucatan.gob.mx



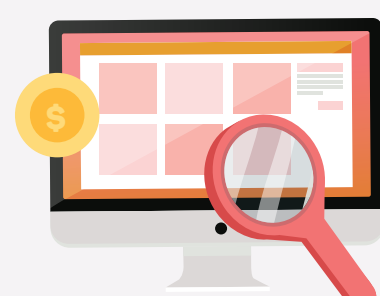
¿Sabías que?

La Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Estatal de Contribuyentes la puedes realizar a través del correo electrónico: **servicios.aafy@yucatan.gob.mx** o de manera presencial en nuestros módulos de atención de Servicios al Contribuyente.

Ahora ya puedes utilizar el portal de **Retenciones del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal** ya que partir del 01 de septiembre de 2020 el cumplimiento de esta obligación será únicamente a través de este medio.

Pasos para realizar el pago como retenedor:

1. Ingresa a www.aafy.yucatan.gob.mx
2. Selecciona la opción **Pagos y Servicios en línea / Pago de Impuestos Estatales y Derechos Notariales**.
3. Ingresa tu clave **CIEE O E-FIRMA**
4. Selecciona la obligación de **"Retenciones del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal"**
5. Registra tus **Constancias de Retención y Declaración de Impuestos**
6. Paga tu declaración por internet, SPEI Referenciado o ventanilla bancaria y obtén tu declaración con **sello digital**.



CONSULTA AQUÍ
El manual para presentar tu declaración.

¡Fácil y rápido!

Para consultas, dudas y mayor información:

Comunícate al **Centro de Contacto Telefónico** de la AAFY

Correo: aafy@yucatan.gob.mx
Número telefónico: **(999) 9 303000 o 800.999.9000**
WhatsApp: **999 275 87 97 y 999 900 36 93**

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

aafy.yucatan.gob.mx